

**RESOLUCIÓN No.6632**  
(Diciembre 30 de 2014)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO**

EL GERENTE DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el estatuto de contratación del Hospital, y

**CONSIDERANDO**

Que, en atención a lo rezado por el Estatuto Interno de Contratación y Manual Interno de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. y teniendo en cuenta el monto del contrato a celebrar, en fecha cuatro (4) de diciembre de 2014, se dio apertura a la invitación pública No. 003-2014 cuyo objeto es contratar con operadores externos, la gestión y operación del proceso de aseo y desinfección hospitalaria.

Que, una vez agotado el plazo para la presentación de propuestas y el día fijado para el cierre del proceso, se llevó a cabo la apertura de los sobres radicados en subgerencia Administrativa, dejándose constancia que se allegó dos ofertas de las empresas SERVIVARIOS LA MEJOR S.A.S. y POWER SERVICES LTDA.

Que conforme a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección, el comité evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes y de calificación presentada por los proponentes, el cual arrojó el "Informe de Evaluación de La Propuesta", que fue puesto a disposición de los interesados para que formulen posibles observaciones.

Que de conformidad con el Estatuto Contractual y los pliegos de condiciones, corresponde a la entidad adjudicar el contrato derivado del proceso de Invitación Pública a la oferta presentada por la empresa SERVIVARIOS LA MEJOR S.A.S., quien cumplió con los lineamientos consagrados en los pliegos de condiciones y que su contenido es favorable para la Entidad.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato dentro del proceso de Invitación Pública No. 003-2014, quien oferta la gestión y operación del proceso de aseo y desinfección hospitalaria, con

operadores externos, a la empresa SERVIVARIOS LA MEJOR S.A.S. representada legalmente por la señora CARLINA DEL CARMEN CEPULVEDA FERNANDEZ , con número de Identificación Tributaria NIT 814.002.615-1; con un valor total TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (309.998.984) M/cte., valor mensual de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (25.833.249) M/cte., para el periodo comprendido del primero (1) de enero de 2015 al treinta y uno (31) de diciembre de 2015, con veinte operadores

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer que de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, la presente decisión se entiende notificada al adjudicatario SERVIVARIOS LA MEJOR S.A.S y según el artículo 30 de la ley 80 de 1993.

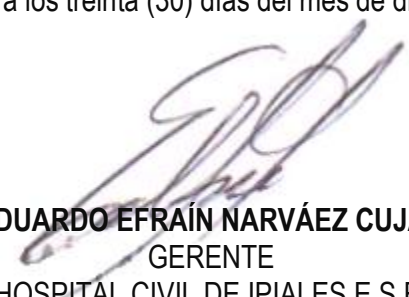
**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese el contenido del presente Acto Administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y página web: [www.hci.gov.co](http://www.hci.gov.co), para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Contractual y sus Decretos Reglamentarios

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada, en Ipiales a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2014



**EDUARDO EFRAÍN NARVÁEZ CUJAR**  
GERENTE  
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.